



300

El ambiente
es de todos

Minambiente

AUTO No. 1223

86

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

08 OCT 2020

Que, **CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**, identificado con NIT 900.420.577-4, representada legalmente por la señora **ELIANA PATRICIA GARCIA EXBRAYAT**, identificado con cedula de ciudadanía 50.894.784, expedida en Sincelejo, presenta ante esta corporación solicitud de concesión de aguas subterráneas , con radicado interno No. 7715 de 23 de diciembre de 2019, para la construcción de pozo en el condominio aguamarina ubicado en Coveñas-sucre.

Que, se hizo requerimiento de pago por concepto de liquidación por costos de evaluación y seguimiento al peticionario, **CONCESIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**, representada legalmente por el señor **ELIANA PATRICIA GARCIA EXBRAYAT**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No. 01046 de 18 de febrero de 2020.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 7715 de 23 de diciembre de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JIMENEZ ESPITIA
Secretario General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aleyda Cassiani Ochoa	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.